

**EC/13/12**

**CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE Y OTROS TRABAJOS EN PARCELAS MUNICIPALES DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MAS BAJO.**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del "Servicio de limpieza, desbroce y otros trabajos en parcelas municipales de Boadilla del Monte".

Segundo.- Inadmitir al licitador nº 8 VIVEROS Y REPOBLACIONES LA MANCHA, S.L., por no haber quedado debidamente acreditado dentro del plazo de subsanación otorgado, que dicha empresa posea la clasificación requerida en los pliegos de condiciones técnicas.

Tercero.- Excluir de la clasificación al licitador nº 4 AUDECA, S.L.U., por no quedar acreditado suficientemente que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base al informe del Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, de fecha 17 de mayo de 2.012.

Cuarto.- Clasificar las ofertas admitidas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
1º GRUPO RAGA, S.A.	100,00
2º TALHER, S.A.	91,82
3º VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	88,20
4º CLECE, S.A.	87,73
5º CICLO MEDIOAMBIENTE, S.L.	87,29
6º UTE SAFITRA, S.A.-INESCO, S.A.	86,36
7º LICUAS, S.A.	86,18
8º ALTHENIA, S.L.	82,33
9º UTE CEIFRA, S.A.-LIMPIEZAS GREDOS, S.A.	80,00
10º EULEN, S.A.	76,63
11º VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	71,85
12º PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	68,88
13º FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	68,29
14º INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	66,07
15º PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	43,21

Considerando el precio tipo máximo de licitación para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones de Ciento veinte mil euros (120.000,00 €), más Nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €) en concepto de IVA, a la baja.

Considerando los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones técnicas.

La puntuación resultante es conforme a las siguientes ofertas:

<b>LICITADOR</b>	<b>Único criterio de valoración: Proposición económica</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1º GRUPO RAGA, S.A.	54.000,00 €, más IVA	100,00
2º TALHER, S.A.	59.400,00 €, más IVA	91,82
3º VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	61.788,00 €, más IVA	88,20
4º CLECE, S.A.	62.100,00 €, más IVA	87,73
5º CICLO MEDIOAMBIENTE, S.L.	62.388,00 €, más IVA	87,29
6º UTE SAFITRA, S.A.- INESCO, S.A.	63.000,00 €, más IVA	86,36
7º LICUAS, S.A.	63.120,00 €, más IVA	86,18
8º ALTHENIA, S.L.	65.664,00 €, más IVA	82,33
9º UTE CEIFRA, S.A.- LIMPIEZAS GREDOS, S.A.	67.200,00 €, más IVA	80,00
10º EULEN, S.A.	69.426,00 €, más IVA	76,63
11º VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	72.578,10 €, más IVA	71,85
12º PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	74.540,23 €, más IVA	68,88
13º FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	74.925,67 €, más IVA	68,29
14º INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	76.392,00 €, más IVA	66,07
15º PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	91.482,30 €, más IVA	43,21

La oferta presentada por GRUPO RAGA, S.A. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Quinto.- Notificar y requerir a GRUPO RAGA, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Dos mil setecientos euros (2.700,00 €), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

**Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 30.05.2012**